

Tema Conflictivo: el Tesoro del Vita

(Primera de cinco partes)

La Llegada del Yate a Veracruz ★ Desviado a Tampico ★ Descarga del Tesoro ★ Prieto vs. Negrín ★ Las Joyas a Poder de la JARE

POR JOSE FUENTES MARES

Textos del libro "México y España: Historia de un Conflicto", a punto de publicarse

TODO fue extraño ese día de marzo de 1939, cuya fecha nadie precisa. A la vista de Veracruz una tripulación fantasma a bordo de un yate fletado por un Gobierno fantasma, y en sus entrañas un tesoro fantástico del que nadie conoce todavía su valor o consistencia. Se habla de cien, trescientos, quinientos millones de dólares en oro y joyas, obras de arte y piedras preciosas. Se habla de cien o de quinientos millones como podría hablarse de mil: producto de uno de los robos más cuantiosos del siglo.

El recién llegado era un barco pirata aunque no enarbolará bandera con tibias y calaveras sino la muy respetable de las barras y estrellas. Atracó en Veracruz ese día de mayo, y aunque nadie subió a la nave, alguien bajó a tierra. Ese alguien fue por instrucciones, y cuando otro alguien se les proporcionó, el barco fantasma enfiló para Tampico con su tesoro. Tomó aguas arriba por el Pánuco, sin que nadie reparara en él, para atracar en un muelle petrolero, junto a varios vagones de ferrocarril. Del barco a los vagones, la estiba de cajas y maletas bajo la supervisión del general Núñez, Jefe del Estado Mayor Presidencial. En el costado de proa mostraba la nave, con cierto pudor, su breve nombre de cuatro letras: **Vita**, o sea vida, misterio. Cuatro letras famosas a partir de ese día enmascarado. Hasta sobre los **Apuntes** de don Lázaro cae un velo espeso: "6 de mayo: V llegó y salió de Veracruz a Tampico".

La Decisión de Cárdenas

LA prensa de México y España se ocupó y ocupa con frecuencia del **Vita** y su cargamento. El 10 de diciembre de 1967, por ejemplo, el periódico

Oriel de Monstansant relataba en un artículo de **Vanguardia Española** cómo el tesoro formado por joyas, valores y otros bienes "sustraídos de las cajas fuertes de los bancos, de las casas particulares asaltadas, y de todo lugar donde llegó la rapacidad de los marxistas", según decía textualmente la nota, pasó de Barcelona a Francia, y de El Havre a Veracruz, consignado al doctor José Puche, hombre de todas las confianzas de Negrín; presidente entonces del S.E.R.E. Cuando el barco estuvo en Veracruz, nadie sabía qué hacer con el cargamento, hasta que José María Argüelles, Encargado de Negocios de España en México, pidió la ayuda del Presidente Cárdenas para desembarcar la carga, que al fin se bajó a tierra en Tampico y en presencia del general Manuel Núñez, jefe del Estado Mayor Presidencial.

Sordo forcejeo entre prietistas y negrinistas siguió a la llegada del tesoro a la ciudad de México, hasta que Cárdenas sugirió que fueran las Cortes Españolas —lo que de ellas quedaba—, las que se hicieran cargo de los valores y decidieran su destino. Se reunió entonces en Francia la Diputación Permanente de las Cortes, agrega Oriel de Monstansant; se constituyó la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles; se nombró a Prieto presidente de la misma y a don José Giral, Jefe del Gobierno, con lo que hubo ya una autoridad que, más o menos legalmente, pudo resolver que el tesoro se pusiera a disposición de los dirigentes de la J.A.R.E. (Junta de Auxilio a los Refugiados Españoles), aunque al fin más que a los refugiados, benefició a los políticos que actuaron en su nombre, interesados —dice Monstansant—, en prolongar una aparente legalidad para lucrar con el tesoro espa-

SIGUE EN LA PAG. VEINTIUNO

Tema Conflictivo: el Tesoro

Segue de la página cuatro

ñol "Las versiones que circularon en el sentido de que Gobierno y personas del régimen mexicano se habían beneficiado con parte del tesoro del Vita han sido vehementemente rechazadas por dichas autoridades: ellas hacen responsable a la J.A.R.E. y a los refugiados, del paradero de tan debatido y zarandeado tesoro", termina el artículo de Vanguardia Española.

Por su parte, don Indalecio Prieto proporciona una versión de los hechos en parte coincidente, pues dice que hallándose en México se le presentaron cierto día el capitán del yate y el encargado de escoltar el cargamento, "suponiendo que yo sería el destinatario", aunque él, dice, "ignoraba completamente el asunto". Según Prieto, ambos personajes suplicaron "su inmediata intervención para salvarlos", ya que por falta de instrucciones ignoraban a quién dirigirse, puesto que Negrín, que en Francia designó a un amigo suyo como destinatario (el doctor José Puche), no contó con que dicha persona no llegaría a tiempo. Dice también don Indalecio que en abril se dirigió a la Diputación Permanente de las Cortes para notificarle el asunto; que la Diputación le extendió un voto de confianza, y que finalmente el 2 de julio se reunieron en México varios ex gobernantes republicanos a quienes comunicó tanto el confiado voto que recibió de la Diputación, como la solución que deseaban los depositarios de la carga, en el sentido "de que fuese yo el único responsable de la custodia, y que bajo palabra de honor me comprometiera a no decir nada a nadie acerca de la forma en que el asunto se había tramitado, ni de las personas que en él habían intervenido. Por eso no transferí el depósito al amigo de Negrín (Pu-

che), tanto más que, consultada la persona con quien contraje el compromiso, se negó a autorizar la transferencia".

Cien Maletas con Joyas

FIEL don Indalecio a los compromisos que contrajo, habla pudorosamente del cargamento, consistente "en un centenar de maletas, unas repletas de alhajas valiosísimas y otras llenas de bisutería", y en cuanto a su adhesión a la persona "con quien contrajo el compromiso" de no decir nada a nadie acerca de quienes intervinieron, ni sobre la forma en que se tramitó el asunto —persona cuya identidad no proporciona—, parecerá excesiva su prudencia si la referimos al simple marino que fue capitán ocasional del Vita, o al también ocasional encargado de custodiar el cargamento. Obviamente excesiva de no pensarse en algún personaje encopetado, merecedor de tamaña distinción. Tan encumbrado como el mismo Presidente Cárdenas, digamos, con quien Prieto habló el mismo día en que llegó el Vita a Veracruz, como el mismo don Lázaro escribió en sus Apuntes.

Rodeado del mayor sigilo estaba ya en México el tesoro del Vita. Principiaba el segundo capítulo de su historia, tan enmascarado como el de su fletamiento, el de su travesía y el de su descarga. La noticia corría por las calles, y Novo publicó un artículo titulado El Tesoro de los Piratas. El Tesoro, sí, pero ¿cuánto valía? ¿Quién iba a aprovecharlo? ¿A qué fines se destinaría? Las preguntas estaban en el aire, y en los cafés mil hipótesis aventuradas. En realidad todos decían saber y nadie sabía: una especie de secreto a voces.

(Continuará)

Tema Conflictivo: el Tesoro del Vita 43

(Segunda de cinco partes)

Prieto se Impone Sobre Negrín ★ Reclamación de Madrid a México ★ Cárdenas no Intervino, Pero Avila Camacho sí

POR JOSE FUENTES MARES

Textos del libro "México y España: Historia de un Conflicto", a punto de publicarse

EL 26 de julio de 1939, en París, la Diputación Permanente de las Cortes declaró que al no existir posibilidad normal de Gobierno, y siendo necesaria la función de un órgano gestor subordinado para el conocimiento, el depósito, la fiscalización y regularización de cuato afectara al patrimonio nacional, se creaba una Junta para tal objeto, y el 31 de ese mes, según Prieto, la Oiputación aprobó los estatutos de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles (J.A.R.E.), en la que figuraron representantes de todos los partidos republicanos españoles, con la excepción de los comunistas y los nacionalistas vascos, que se adherieron a la Junta similar patrocinada por Negrín, o sea al S.E.R.E.

De este modo, "cerrando los ojos a todo sentimentalismo" en cuanto a la significación real y afectiva "de aquellos revoltiljos contenidos en el centenar y pico de maletas que vinieron a bordo", dice Prieto, nuestro hombre se imponía sobre Negrín sin necesidad de cruzar el Atlántico. Cerraba los ojos frente a los españoles despojados, y los abría frente a la miseria de quienes iban a ser socorridos con el producto de la venta del oro fundido y de los brillantes desmontados. "En semejan-

tes circunstancias —agrega don Indalecio— no podía andarme con remilgos. Aunque yo los hubiera tenido, no todos habrían participado de mis escrúpulos, y el resultado habría sido el mismo. Mi conducta la hubiera marcado en dichas circunstancias una cobardía". No deseaba mancharse con una cobardía. Perfecto. Y se quedó con las maletas. ¡Qué valor el de don Indalecio!

Negrín era comunista y Prieto socialista solamente, lo que deja lugar a suponer que algún ángel guardián protegía las espaldas de éste cuando aquél no había dejado al suyo ni las plumas. Los milagros sólo se explican por la intervención de factores sobrenaturales, y eso, un milagro, fue que cayera en manos de don Indalecio el premio gordo de la lotería sin contar con billetes para el sorteo.

MADRID RECLAMA

MUY posteriormente, en octubre de 1972, don Manuel González Mata volvió sobre el sonado asunto en las páginas de la revista madrileña *Historia y Vida*, con un relato que abarca desde que

SIGUE EN LA PAGINA CINCO

Tema Conflictivo: el Tesoro del Vita

Sigue de la página cuatro

el Vita atracó en Tampico (en marzo de 1939), bajo la vigilancia del general Núñez, hasta el 27 de noviembre de 1942 en que el gobierno del general Avila Camacho creó una Comisión tripartita para la custodia y administración del mal habido tesoro. "No obstante esa intervención, dice González Mata, que también pudo ser movida por una campaña de prensa mexicana, en la que mexicanos imparciales afirmaban que algún día el Gobierno de México tendría que responder de ese oro y alhajas traídos de España tan pronto como hubiese una normalización de relaciones, no fue todo lo eficaz que habría sido de desear. España se dirigió al Gobierno mexicano a través del ministro de Asuntos Exteriores de Portugal y la Legación de Portugal en México, protestando y reclamando la entrega de los bienes del Vita. Consta que ciertos personajes responsables se dirigieron por carta al Presidente Avila Camacho, a propósito de expolio y administración por la J.A.R.E. y la S.E. R.E., señalando los peligros que para las autoridades mexicanas tendría la transigencia con la negativa de los directivos de la J.A.R.E. a rendir cuentas oportunas... En 1945, al concluir la Guerra Mundial y constituirse en México el Gobierno Republicano Español, en el exilio, su Presidente, José Giral, acompañado de Fernando de los Ríos como ministro de Asuntos Exteriores, obtiene del Presidente Avila Camacho la promesa de que serán devueltos a la República en el exilio los bienes intervenidos del J.A.R.E. Poco después Miguel Santaló recibe del Secretario interino de Relaciones Exteriores, señor Manuel Tello, la primera entrega de trescientos mil dólares".

MEXICO EN EL LABERINTO

NO calumnia el articulista, pues aun Prieto reconoce que fue torpe la tardía intervención del Gobierno mexicano en el manejo de los fondos del Vita, y pudo agregar que la medida fue también comprometedor desde el momento en que Avila Camacho "resolvió inmiscuirse"

—son sus palabras— en el escandaloso asunto. Cuenta el famoso dirigente socialista que cierto día llegó a verle el señor Couttolenc, suegro de don Ezequiel Padilla, ministro de Relaciones, y le preguntó qué impresión le había causado "la intrusión", a lo que don Indalecio contestó que la hallaba explicable jurídicamente, pero que políticamente no podía comprender los motivos que impulsaron al Gobierno mexicano a "meterse en el laberinto en el cual no hay modo de dejar satisfecho a nadie", dado que los no beneficiados protestaban, y los beneficiados también estos últimos por considerar escaso el beneficio. Era pues, a su entender, "una interferencia oficial completamente innecesaria", y así lo dijo Prieto al suegro de don Ezequiel.

Con la "intrusión" del Presidente Avila Camacho, el problema del Vita se complicaba muy seriamente a futuro. Sin faltar a la verdad, pudo Cárdenas escribir en sus Apuntes: "Tal es el único y exclusivo contacto de carácter económico que el Gobierno que presidió tuvo con los fondos de la indicada procedencia (se refiere a los gastos del traslado a México de los refugiados españoles). Cuantos recursos pecuniarios hayan podido entrar en el país han sido custodiados y administrados por sus poseedores, sin ingerencia ni intervención ninguna del Gobierno mexicano. Sin desconocer, ni mucho menos, los títulos que éste podría exhibir para inmiscuirse en la gestión y destino de los aludidos recursos, hube de preferir que la administración se abstuviera de ello radicalmente, pensando que la actitud generosa del gobierno no debía quedar oscurecida por ninguna falsa apariencia interesada".

Avila Camacho modificó sustancialmente la posición de Cárdenas, y se metió en el "laberinto" del que habló Indalecio Prieto, un lío en el que no había modo "de dejar satisfecho a nadie", como también dijo el líder socialista español. Sus razones o sinrazones tendría don Manuel para dar ese paso, mas, al darlo, comprometió el decoro de México en el affaire del famoso tesoro.

(Continuará)

Tema Conflictivo: el Tesoro del Vita 45

(Tercera de cinco partes)

Opinión de González Mata Sobre la Intervención Avilacamachista

★ Los Valores, en Fideicomiso a la NAFINSA

POR JOSE FUENTES MARES

Textos del libro "México y España: Historia de un Conflicto", a punto de publicarse

EL asunto del Vita, y especialmente la "intromisión" del gobierno de don Manuel Avila Camacho en el manejo del tesoro, son temas que se prestan a las más variadas consideraciones e hipótesis. Como es natural, en España no se ha manejado el asunto con la debida objetividad, dado que, por ejemplo, no se distingue entre la abstención cardenista y la intromisión avilacamachista. La confusión es patente sobre todo en el ya citado artículo de Manuel González Mata, (octubre de 1972) quien refiriéndose a la interrupción de relaciones diplomáticas entre ambos gobiernos, la explica por "los comprensibles deseos de las autoridades mexicanas de no tener que rendir cuentas a ningún gobierno español, ni al de Negrin (en Francia), ni al del generalísimo Franco, del tesoro español que se permitió entrar fraudulentamente en México... La administración de los trescientos o cuatrocientos millones de dólares a que debió ascender el cargamento del "Vita" vino a constituir una ayuda estimable para la tesorería del gobierno del general Cárdenas, angustiado económicamente como consecuencia de la expropiación de las compañías petrolíferas extranjeras, que acababa de realizar".

Cierto que Cárdenas llegó a establecer alguna relación entre la expropiación petrolera y la guerra de España, pero fue mucho antes de llegar el Vita y en una dimensión que nada tuvo que ver con el famoso tesoro. Por un lado pensaba el Presidente que la Segunda República po-

dría pignorar nuestro aceite, y por el otro establecía una relación, aunque muy forzada, entre su propia lucha contra el imperialismo y los perjuicios que, de fracasar en ella, resentiría la España republicana, mas de los años aquellos no ha quedado huella alguna de que el tesoro del Vita sirviera para aliviar las urgencias mexicanas al canto de la expropiación petrolera. Tan es preciso poner a Cárdenas a salvo de esa sospecha, como negar su aseveración en el sentido de que "ni los mexicanos ni su gobierno constitucional tuvieron intervención alguna en el manejo del patrimonio español, salvado de la agresión", que fue lo que nuestro hombre reiteró públicamente en 1957, cuando ya el gobierno de Avila Camacho se había "inmiscuido erróneamente" en el asunto del "patrimonio salvado de la agresión", como don Lázaro calificó al gran despojo.

LA COMISION TRIPARTITA

QUE el Gobierno mexicano se "inmiscuyó" es algo tan obvio como que lo hizo en la forma de dos decretos, uno del 10. de diciembre de 1942, y el otro del 2 de agosto de 1945, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación. Mediante el primero se anuló el acuerdo presidencial del 21 de enero del año anterior, en cuyos términos la J.A.R.E. (Junta de Auxilio a los Refugiados Españoles), se convirtió en Financiera Hispano-Mexicana,

SIGUE EN LA PAG. DIECIOCHO

II.—Que con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en uso de las facultades extraordinarias anteriormente invocadas, dictó el Decreto que creó la Comisión encargada del control, custodia y administración de los bienes de la "Delegación en México de la Junta de Auxilios a los Republicanos Españoles", para los fines previstos en el propio decreto;

III.—Que la Comisión creada por el decreto de veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, puede desaparecer para que los bienes puestos bajo su custodia sean controlados y administrados, mediante el procedimiento para la constitución del fideicomiso que señala la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, y a través de una institución permanente autorizada por la ley como lo es la denominada "Nacional Financiera, S. A.;"

He tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se deroga el decreto de 27 de noviembre de 1942, que creó la Comisión encargada del control, custodia y administración de los bienes de la Delegación en México de la Junta de Auxilios a los Republicanos Españoles.

SEGUNDO.—Las propiedades, muebles e inmuebles, los títulos, acciones, valores y cualquier clase de bienes traídos a México o adquiridos en el país por la "Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles" y administrados posteriormente por la Comisión creada por decreto de 27 de noviembre de 1942, así como las propiedades, muebles e inmuebles, los títulos, acciones, valores y cualquier clase de bienes que la Comisión haya adquirido, antes en el extranjero o deba recibir, serán entregados en fideicomiso a la Nacional Financiera, S. A.

TERCERO.—Se consideraran comprendidos en el artículo anterior, las acciones de la "Financiera Hispano Mexicana, S. A., Institución Financiera y Fiduciaria", las cuales pasaran por la Junta, a poder de la Nacional Financiera, S. A., que ejercerá todas las acciones y derechos que de ellas se derivan.

CUARTO.—Las finalidades del fideicomiso serán las siguientes:

- a).—El control, custodia y administración de los

Lienes a que se refiere el punto dos y el ejercicio de las acciones legales inherentes.

b).—El control de las actividades de la Financiera Hispano Mexicana, S. A., Institución Financiera y Fiduciaria.

c).—Cumplimentar los compromisos contraídos para el refugio en nuestro país de los exiliados políticos españoles.

d).—El transporte a territorio mexicano de los exiliados españoles que en lo futuro se convirtieren convenientemente.

e).—Erogar las cantidades que, a título de auxilio, se hiciera necesario suministrar a los refugiados.

f).—Determinar la naturaleza, extensión y ubicación de empresas y centros de trabajo que se establezcan, refacciones o fomentos entre los exiliados políticos españoles con fondos del fideicomiso.

QUINTO.—El Ejecutivo Federal se reserva la facultad de declarar la extinción del fideicomiso.

SEXTO.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público fijara de acuerdo con la Nacional Financiera, S. A., las condiciones del fideicomiso.

SEPTIMO.—La Nacional Financiera, S. A., podrá proponer al Ejecutivo Federal, la multiplicación de actos jurídicos simulados que pudieran haberse efectuado para desvirtuar los mandatos del decreto de 27 de noviembre de 1942.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.—Intervendrán en la entrega de los bienes a que se refiere el presente Decreto, un delegado especial de cada una de las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Diario Oficial".

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, en la ciudad de México, Distrito Federal.—Manuel Avila Camacho.—Rúbrica.—El Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, Primo Villa Sichel.—El Subsecretario de Relaciones Encargado del Despacho, Manuel Tello.—Ruorica.—El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Eduardo Suárez.—Luzúria.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO que revoca el de 7 de abril de 1943, en lo relativo a las negociaciones Diener Hermanns, Suers, y La Perla, que las declaró comprendidas en la Ley relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Junta Intersecretarial Relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo.—Expediente: 249,1863.

ACUERDO

La Junta Intersecretarial Relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo, con fundamento en el artículo 13 de la Ley relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo y en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción

XI del artículo 2º del reglamento de dicha Ley, ha tenido a bien resolver:

PRIMERO.—Es procedente el recurso de reclamación que hicieron valer Ricardo Diener, Luis Diener, Enrique Diener de Imhausen y Naomi de Arriguizaga de Diener, como socios de las sociedades Diener Hermanns y Diener Hermanns, Suers, S. en C., en contra del acuerdo número 940, de fecha 7 de abril de 1943, y publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 8 de mayo del mismo año, y por el que se declaró a Diener Hermanns, Suers, y a La Perla, comprendidas en la Avenida Madrazo número 38, de esta ciudad, comprendidas en la fracción II del artículo 4º de la Ley relativa a Propiedades y Negocios del Enemigo, y con fundamento en la fracción I del artículo 7º de la misma ley, se ordenó la ocupación de sus bienes.

DIARIO OFICIAL del 2 de agosto de 1945, donde apareció el decreto que dispone entregar en fideicomiso a la Nafinsa los bienes de la JARE.

Tema Conflictivo: el Tesoro del Vita

Sigue de la página cuatro

S. A., tanto para ajustarse a las leyes mexicanas como para que esta institución de crédito pudiera manejar, en lo futuro, los bienes y fondos destinados a impartir ayuda a los refugiados españoles. Mas como para diciembre de 1942 no había entregado la J.A.R.E. la totalidad de dichos bienes a la Financiera, y como tampoco podía permitirse que los recursos en cuestión continuaran "sin restricción a la disposición de un organismo político emanado de un poder extranjero", el decreto creaba una Comisión formada por tres delegados para que asumiera "la custodia y administración de todos los bienes que se encuentran bajo la posesión o disposición" de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles. Como si lo anterior fuera poco, y para colmo, la Comisión tripartita quedó integrada por un delegado de la Secretaría de Relaciones; otro de la Secretaría de Gobernación, y el último nombrado por la J.A.R.E. El decreto de 1942 creaba una comisión mexicana para manejar lo que quedaba del tesoro del Vita, dicho en otras palabras.

SE CREA EL FIDEICOMISO

MAS no paró la intromisión en la creación del organismo tripartito, puesto que el 2 de agosto de 1945, un nuevo decreto del mismo Presidente Avila Camacho resolvió que los valores en cuestión, "traídos a México o adquiridos en el país por la J.A.R.E.", y administra-

dos posteriormente por la Comisión tripartita, fueron entregados en fideicomiso a la Nacional Financiera, S. A., incluyéndose en dicho fideicomiso las acciones de la Financiera Hispano-Mexicana, S. A. Que el Gobierno mexicano "se inmiscuyó erróneamente" en el manejo indirecto del tesoro del "Vita" quedó pues fuera de duda, primero al crear la Comisión tripartita de 1942 y luego al entregar a la Nacional Financiera, en fideicomiso, los valores cuya administración tuvo originalmente a su cargo la J.A.R.E. El decreto del 2 de agosto de 1945 se refiere muy tajantemente a "los valores y cualquiera clase de bienes traídos a México o adquiridos en el país por la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles", pero —pregunto— ¿había otros que no fueran los que llegaron a bordo del yate misterioso?

Asegura Manuel González Mata, y es la suya una opinión que muchos comparten en España, que el establecimiento en México del "Gobierno Republicano en el exilio" fue una medida destinada a "legalizar el despojo encubierto por los mismos mexicanos" para el caso de que, en España, cayera el gobierno franquista.

Tremendo sería que ese hubiera sido el propósito, o por lo menos uno de los objetivos. Muy posible también que la decisión del Presidente Avila Camacho respondiera solamente a consideraciones superiores e inmaculadas. Posible, si, sólo que el infierno está empedrado de buenas intenciones. Y el mundo lleno de conductas buenísimas con apariencias poco recomendables.

(Continuará)

Tema Conflictivo: el Tesoro del Vita

(Cuarta de cinco partes)

A Rusia se llevaron 7,800 Cajas con oro (510 Toneladas)

★ Moscú no Reconoció al Gobierno Republicano ni al de Franco

POR JOSE FUENTES MARES

Textos del libro "México y España: Historia de un Conflicto", a punto de publicarse

ES curioso, pero el razonamiento del que se vale el franquista Manuel González Mata —el del que México reconoció al gobierno español en el exilio "para legalizar el despojo"—, es en el fondo el mismo que adopta el socialista Indalecio Prieto para explicar la conducta del Gobierno soviético en punto a las reservas auríferas del Banco de España, que fueron llevadas a Rusia a fines de 1936.

El traslado de las reservas del Banco de España a la Unión Soviética fue, sin lugar a dudas, otro de los escandalosos *affaires* de la guerra civil española. Dichas reservas ascendían a dos mil doscientos millones de pesetas oro al 30 de junio de 1933, y, cuando tres años más tarde estalló la guerra civil española, el mismo Prieto pudo fundar su confianza en el triunfo de los republicanos precisamente en la circunstancia de contar con dichas reservas. Luego, en el Decreto reservado del 13 de septiembre de 1936, se autorizó al Ministro de Hacienda para que transportaran las existencias de oro, plata y billetes del Banco de España "al lugar que se estime de más seguridad", y como al siguiente día el Consejo del Banco resolviera que ese "lugar de más seguridad" era la Unión Soviética, por ferrocarril se llevó al puerto de Cartagena el fabuloso cargamento, que llegó a Moscú entre el 6 y el 10 de noviembre. Según el recibo definitivo que extendió el Gobierno soviético, de fecha 5 de febrero de 1937, las reservas del Banco de España llevadas a Rusia sumaban ... 7,800 cajas con oro acuñado en distintas denominaciones, además de lingotes y trozos, con peso de 510 toneladas y valor de 500 millones de dólares al tipo de 1934.

SUBTERFUGIO DE MOSCÚ

DECIA al comenzar este artículo que eran similares los razonamientos de González Mata y de Indalecio Prieto —del primero sobre el tesoro del Vita y del segundo sobre el oro que fue a parar a Moscú—, y voy a probarlo con las palabras que tomo de este último, en su artículo titulado *Historia y Leyenda*. Como los rusos hicieron a los españoles las cuentas del Gran Capitán en cuanto a la inversión del oro en la venta de armas y pertrechos destinados a la República, y como por otro lado se negaran a reconocer al "gobierno español en el exilio", razonaba don Indalecio: "Por orden de la U.R.S.S., todos los satélites de ésta reconocieron al Gobierno republicano español en el exilio, que se estableció en México en el año de 1945,

pero ella nunca lo reconoció. No reconociendo al gobierno en el exilio se libraba de un reclamante molesto, y como tampoco reconocía a Franco, quedaba libre, por un lado y por otro, de solicitudes gubernativas en orden a la devolución del oro". El argumento de Prieto no tiene desperdicio, y *mutatis mutandis* puede aplicarse a los casos de México y el tesoro del Vita puesto que —con las mismas palabras de don Indalecio—, podría concluirse que el Gobierno mexicano, al no reconocer a Franco por un lado, y al ser por el otro el único apoyo internacional del gobierno en el exilio se ha librado, al mismo tiempo, de dos reclamantes molestos: de uno porque no puede, y del otro porque no tiene cara para reclamar.

SE ESFUMA PARTE DEL ORO

AHORA, en cuanto al valor que pudiera asignarse al tesoro del Vita, seguramente que ni quienes lo gastaron podrían proporcionar alguna cifra medianamente confiable. Probablemente Indalecio Prieto pudo dar alguna clave, pero si él se contentó con hablar "de ciento y pico de maletas" que contenían de todo, desde "joyas valiosísimas" hasta "bisutería" miserable, obviamente nadie más podrá fijar cifras, y quien se atreva procederá arbitrariamente. Queda en tinieblas, por otra parte, un punto importantísimo, pues Prieto asegura que Marcelino Pascua, embajador español en Moscú, informó al gobierno de Valencia que a la capital soviética llegaron siete mil ochocientas cajas, con peso neto de algo más de quinientas toneladas de oro. Sólo que de las bóvedas del Banco de España no salieron siete mil ochocientas sino trece mil cajas pesando ochocientas cincuenta y una toneladas y media, tonelaje impresionante que no llegó a Moscú porque la diferencia de trescientas cuarenta toneladas y media se dividió en dos expediciones más: "Una anterior a la de Odessa —dice Prieto—, que fue a Marsella, y otra, muy posterior, a Barcelona". Pues bien: si según don Indalecio una parte de las reservas del Banco de España fue a parar a Barcelona, y si "esa parte" pudo montar a cien o doscientas toneladas de metal amarillo, cabe la sospecha de que al zarpar el Vita de Barcelona, cuando la guerra estaba perdida, trajera en sus bodegas, junto con las famosas "ciento y pico de maletas" de joyas y bisutería, los remanentes de aquellas auríferas toneladas. Ca-

SIGUE EN LA PAG. VEINTIUNO

même Acte, devant être déposés auprès des autorités sus-mentionnées, seraient rédigés par la suite en langue française et signés en même date, le texte français ayant le même effet que le texte russe.

Conformément à quoi, le présent Acte sur 8 pages a été dressé en date du 5 février en langue française, les deux textes, russe et français, faisant également foi.

Commissaire du Peuple des
Finances de l'U.R.S.S.

G. F. Grinko
(G. F. Grinko)

Commissaire du Peuple Adjoint
des Affaires Étrangères de
l'U.R.S.S.

N. N. Krestinski

(N. N. Krestinski)

Ambassadeur de la
République Espagnole
en U.R.S.S.

Marcelino Pascua
(Marcelino Pascua)

ULTIMA PAGINA DEL recibo que extendió la URSS al hacerse cargo de la custodia del oro español. (Facsimil en el Banco de España: Una Historia Económica, Madrid, 1970).

Tema Conflictivo: el Tesoro de Vita

Sigue de la página cuatro.

be en lo posible, sobre todo porque no es fácil creer que las joyas, y sobre todo la bisutería contenidas en las "cientos y pico de maletas" haya alcanzado para tanto. Y para tantos.

Hipótesis, sí, por supuesto. Pero ¿no es la historia un tejido de hipótesis que se construye sobre los hechos comprobados? He creído siempre, desde niño, que interceptar la historia es ejercer la audacia,

con la única limitación de que el ejercicio se sujete a la más estricta honestidad intelectual y moral. Algún día se hará luz completa en los entresijos del caso Vita, o no se hará nunca, quién lo sabe. Pero el asunto inflama por inflamable: la aventura de perseguir en un pajar la aguja, el secreto, la respuesta. La aventura, el hombre en fin. Y en el principio.

(Concluirá)

Tema Conflictivo: el Tesoro del Vita

(Ultima de cinco partes)

El Tesoro era de Particulares Españoles, no del Banco de España

★ Las Misteriosas Cajas Halladas Cerca de Toluca

POR JOSE FUENTES MARES

Textos del libro "México y España: Historia de un Conflicto", a punto de publicarse

ES evidente que los comentarios españoles de prensa han influido en la opinión pública, y en forma desfavorable. Hará un par de años que mi mujer fue víctima de la impertinencia de un ascensorista del hotel **Fénix**, en Madrid. Eajaba de su habitación cuando el hombre la abordó sin más preámbulos: "Usted es mexicana, ¿verdad? —le dijo— ¿en México la habréis pasado estupendamente con el tesoro del **Vita**"! Al tanto de mis pocas pulgas, mi mujer se abstuvo de comentarme el incidente en ese momento, segura de que yo habría armado un escándalo fenomenal. Mas el hecho prueba que el problema está vivo entre la gente, aun en los bajos niveles de un ascensorista imbécil.

Ahora que, esto sí, resulta imposible saber hasta dónde los comentarios españoles de prensa expresan puntos de vista oficiales sobre el asunto del **Vita**, mayormente cuando los funcionarios del Gobierno se muestran extraordinariamente cautos al tocar el escabroso tema. Recientemente conversé en Madrid sobre el *affaire* con un alto funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores, y como él acentuara la responsabilidad del Gobierno mexicano, yo destacué la diferencia entre un tesoro llevado a México por españoles, y del que ellos dispusieron sobre todo, y el caso del oro del Banco de España enviado a Rusia, a cuyo respecto el Gobierno soviético extendió los comprobantes correspondientes.

Tema Conflictivo: el Tesoro del Vita

Sigue de la página cuatro

Mas el funcionario, lejos de aceptar mis argumentos, los aprovechó para razonar, **contrario senso**, que el Gobierno de la Segunda República pudo disponer del oro del Banco de España, al fin y al cabo reservas auríferas del país, más no de los bienes de propiedad privada que resultaron del saqueo de cajas de seguridad, iglesias y residencias particulares, cuya fue la riqueza que llevó a México el barco misterioso. "¿No sabe usted que en una laguna cerca de Toluca se hallaron varias cajas metálicas del Monte de Piedad de Madrid, forzadas y vacías, por supuesto? Pues eso y mucho más era propiedad privada de ciudadanos españoles, no del Gobierno de la República, y no podremos cruzarnos de brazos cuando esos ciudadanos, o sus causahabientes, reclamen indemnizaciones al reanudarse las relaciones diplomáticas, si eso ocurre algún día", cerró.

EL TEMA DE LAS RELACIONES

DE mis conversaciones en círculos oficiales españoles saco la conclusión de que la opinión de Franco no es esa, pues al parecer el Jefe del Estado se inclina a olvidar el asunto. Abona esta convicción la ausencia de referencias expresas al Vita, en las declaraciones públicas de los altos funcionarios del régimen, salvo que se quiera dar ese carácter a las muy veladas alusiones que don Gregorio López Bravo —entonces Ministro de Asuntos Exteriores— hizo a Vanguardia Española, el 15 de marzo de 1970, y sobre todo las palabras que pronunció en las Cortes el 16 de mayo de 1973. A Vanguardia manifestó que había el propósito "de eliminar absurda situación existente entre dos hermanos", mas puntualizó también para ese fin subsistían "muchas dificultades", que no se tomó el cuidado de ser más agresivo fue el 16 de mayo España está dispuesta a utilizar cualquier medio y cualquier oportunidad para fortalecer su presencia en América y la presencia recí-

proca de las naciones iberoamericanas en España... En esa política iberoamericana, que se extiende por igual a los más diversos regímenes políticos, sólo hay una lamentable excepción: la falta de relaciones oficiales con México. Siempre se ha dicho que ello no es por culpa de España, y es cierto, pero es ya hora de decir algo más, y no menos cierto: las relaciones futuras dependerán de ambas partes, y no sólo de la decisión unilateral de una de ellas".

SUBSISTEN LAS RECLAMACIONES

ES probable que las palabras del señor López Bravo escondan alguna alusión al problema del Vita, pues dejan ver que, llegado el momento de reanudar las relaciones con México, España tendría algo que decir para admitir la nueva situación, y no es remoto que ese algo tenga relación con los bienes que ciudadanos españoles reclamen actualmente. Porque es un hecho que las reclamaciones existen, y que el Ministerio de Asuntos Exteriores no podría ignorarlas, llegada la ocasión, sin colocarse en situación comprometida ante los reclamantes en particular, y en general ante el pueblo español.

Será también posible que en un momento dado se imponga el interés por las relaciones con México, y en ese caso el gobierno de Madrid echará tierra encima al viejo affaire del barco que un día atracó en los muelles petroleros de Tampico. Algo por el estilo ha hecho respecto del oro español que fue a parar a Rusia, a pesar de que los cables internacionales, a la muerte de don Juan Negrín, difundieron la sensacional noticia de que éste, en trance de muerte, confió a su hijo los recibos o documentos correspondientes, para que los entregara al gobierno de Madrid. De un tiempo acá los españoles se han vuelto muy prácticos. Tanto que aún en este caso, y con los papeles en la mano, desisten de ir a Moscú a reclamar la dorada mercancía. No es remoto, pues, que ocurra algo por el estilo —aunque por otros motivos— respecto del tesoro que trajo a nuestras playas el famoso yate fantasma.